



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24492760-GDEBA-DSTAMDCGP- Rectificatoria DISPO-2021-86-GDEBA-DGAMDCGP

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, la DISPO-2021-86-GDEBA-DGAMDCGP y el EX-2021-24492760-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la contratación del servicio de alquiler de cocheras por un período de seis (6) meses desde octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada DISPO-2021-86-GDEBA-DGAMDCGP se autorizó y aprobó la contratación del servicio de alquiler de cocheras, a favor de la firma Juan Ignacio Garegnani, por un período de seis (6) meses desde octubre de 2021, por un importe total de pesos setecientos veinte mil (\$720.000,00);

Que en número de orden 35 interviene la Delegación Fiscal ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Contaduría General de la Provincia, y manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 - Artículo 23 Inc. 1 - ac. 1 – tercer párrafo “en el caso de contratos de tracto sucesivo y dentro del límite temporal previsto en el primer párrafo del presente apartado, los efectos de su perfeccionamiento no podrán retrotraerse más allá del día de dictado del acto administrativo de adjudicación de la contratación”;

Que en tal sentido, señala que atento las características de la presente contratación resulta necesario rectificar el plazo establecido en la referida contratación atento la fecha de su dictado (21/10), debiendo consignarse la fecha de inicio de la prestación tanto en el citado acto como así también en la orden de compra resultante;

Que de esta manera, en número de orden 39 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita que se rectifique el artículo 1° de la referida Disposición, estableciendo la fecha de inicio de la contratación de marras al 21 de octubre de 2021;

Que de acuerdo a lo manifestado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo a fin de efectuar la rectificación indicada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23

de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/21;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTICULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la DISPO-2021-86-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 21 de octubre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la contratación del servicio de alquiler de cocheras, a favor de la firma Juan Ignacio Garegnani, por un período de seis (6) meses desde el 21 de octubre de 2021, por un importe total de pesos setecientos veinte mil (\$720.000,00).”.

ARTICULO 2º. Comunicar al SINDMA, a las áreas de rigor y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.